



PROMOCIÓN PUMA ENERGY 2023

PUMA TE DA MÁS

Bases de promoción 2023

Por el solo hecho de participar en PROMOCIÓN PUMA ENERGY 2023, "PUMA TE DA MÁS", en adelante denominada la "PROMOCIÓN", los participantes aceptan las reglas señaladas en las presentes bases, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente promoción.

La aplicación de la PROMOCIÓN estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estas bases.

El Organizador, tal como se definirá más abajo se reserva el derecho de calificar y/o entregar, así como descalificar y/o exigir la devolución de cualquier premio entregado.

1. Del objetivo de la actividad promocional:

La actividad se realiza con el objetivo de premiar la preferencia de los clientes de Puma Energy Bahamas S.A. e incentivar la venta de combustibles, Lubricantes y en las Tiendas Super7.

2. Del Patrocinador:

Puma Energy Bahamas S.A. es la organizadora, Patrocinadora y única responsable de la PROMOCIÓN.

Copatrocinadores: ENITEL, S.A, Cinemark Nicaragua, Ltda. y Banco FICOHSA, S.A.

3. De la vigencia promocional:

a) Fecha de inicio de la actividad promocional: 4 de julio del 2023

b) Fecha última que tiene el cliente o usuario para participar en la actividad promocional: 15 de septiembre del 2023

c) Fechas de sorteo:

SORTEO	HORA	FECHA	LUGAR	DIRECCION
1	16:00hs	12/7/2023	Americano	Pista de la UNAN y pista Suburbana
2	16:00hs	18/7/2023	Ficohsa Veracruz	Contiguo a Pricesmart
3	16:00hs	26/7/2023	Las Mercedes	Carretera Norte
4	16:00hs	2/8/2023	Las Colinas	Carretera a Masaya y avenida del Campo
5	16:00hs	9/8/2023	Rubenia	20 calle Sureste y pista de La Solidaridad
6	16:00hs	16/8/2023	Larreynaga	Pista Portezuelo
7	16:00hs	23/8/2023	Ficohsa Santo Domingo	Santo Domingo Cobirsa
8	16:00hs	30/8/2023	Linda Vista	Pista Las Brisas y 35 avenida Suroeste
9	16:00hs	7/9/2023	Santo Domingo	Km. 6.5 carretera a Masaya
10	16:00hs	13/9/2023	Country	Paseo Naciones Unidas y Pista Juan Pablo II
11	16:00hs	21/9/2023	Metrocentro	Pista Juan Pablo II y paseo de La Unión Europea



- d) Fecha última para reclamar los premios: i) Para los automóviles, motocicletas y smart phones: 30 de septiembre del 2023 y serán entregados en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor que dificulte la entrega de los mismos; ii) Para los premios instantáneos de vales de combustible de Puma de C\$180 y C\$360 hasta el 20 de septiembre del 2023 en cualquier estación de servicio Puma, iii) Para los hot dogs hasta el 20 de Septiembre en cualquier tienda Super7 a nivel nacional, iv) para los pines digitales de navegación o tiempos al aire de Claro a través del SMS al 811 hasta el 20 de septiembre, v) para las entradas a Cinemark y los descuentos Cinemark hasta el 20 de septiembre en la taquilla en el Centro Comercial Metrocentro, Managua.

4. De los Participantes:

Son elegibles para participar en la PROMOCIÓN los residentes legales de la República de Nicaragua, mayores de edad y que posean licencia de conducir vigente al momento de participar.

No serán elegibles, ni podrán participar o recibir premio alguno relacionado con la PROMOCION, los siguientes:

- a) Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de: (1) el Organizador, (2) personas jurídicas distintas al Organizador que tengan relación comercial con el Organizador, (3) los copatrocinadores; (4) la agencia o empresas de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por el Organizador o la mencionada agencia/empresa para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la PROMOCIÓN; las anteriores se extienden a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley.
- b) Personas que estén involucradas en el desarrollo, la producción o la distribución de materiales de la PROMOCIÓN.
- c) Si entre dos o más ganadores de esta promoción hay parentesco entre sí por consanguinidad o afinidad (hermanos, padres, hijos, primos, tíos, abuelos, esposos, cuñados, padrinos etc. y cualquier otra persona que no satisfaga los criterios de elegibilidad establecidos por el Organizador en estas bases) será descalificado y se elegirá a un siguiente ganador.
- d) Prófugos de la justicia, tampoco aquellos que tengan privación de libertad por mandato judicial.
- e) Empleado directo o indirecto de Puma Energy Bahamas S.A.; además, se extiende a los integrantes del núcleo familiar, hasta los grados de ley, de los empleados directos o indirectos de las empresas mencionadas en el inciso a.
- f) Ningún franquiciado, operador, agente, gerente de Estación de Servicio y/o Tienda de Conveniencia ni empleado de pista de Estación de Servicio.
- g) Personas jurídicas, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
- h) Clientes que realicen consumos a través de cupones prepagados o emitidos a favor de entidades de Gobierno.



Puma Energy Bahamas S.A. se reserva el derecho, en cualquier momento, para verificar los requisitos de elegibilidad para ser participante de la PROMOCION.

5. De la forma de participar:

La PROMOCIÓN consiste en que el participante podrá participar por compras de productos y montos que se detallan a continuación hasta un máximo de C\$5.000 diarios por participante, por día o transacción, vendidos en las Estaciones de Servicio Puma y/o Tiendas de Conveniencia Súper 7 participantes:

- a) Por la compra de C\$500 de combustible para carro;
- b) Por la compra de C\$300 de combustible para moto;
- c) Por la compra de un galón de Lubricante PUMA; y
- d) En el consumo mínimo de C\$500 en tiendas de conveniencia Súper 7.

Al efectuar cualquiera de las compras antes detalladas, el participante tendrá derecho a escanear código QR que le será otorgado en la Estación de Servicio y/o Tienda de Conveniencia participante, con su dispositivo móvil, que lo dirigirá a un chat en la plataforma de WhatsApp, donde deberá:

- Registrar sus datos personales: Nombre completo, Número de cédula de identidad o Cédula de residencia; y, dirección de Correo electrónico, el número de teléfono, lo tomará automáticamente la plataforma de WhatsApp; y
- Enviar una fotografía del documento fiscal emitido (Comprobante de Crédito Fiscal, Factura o Ticket de compra) por consumo en la referida Estación de Servicio Puma y/o Tiendas de Conveniencia Súper 7 participante.

Cada C\$500 de combustible para vehículo o C\$300 en el caso de combustible para moto, del documento fiscal (Comprobante de Crédito Fiscal, Factura o Ticket de compra) registrado por el participante, generará un código (Código Virtual) a cada participante a través de WhatsApp, dándole una (1) oportunidad de participar en los sorteos que se realizarán a través de una tómbola digital de dos (2) Kia Carens modelo 2023; diez (10) motos Genesis KA150, Diez (10) Smart phones PCD P40; y podrá obtener un código canjeable por un premio instantáneo.

Adicionalmente si el medio de pago utilizado es cualquier tarjeta del Banco FICOHSA el participante, deberá ingresar los bins de su tarjeta, así como el recibo de pago y recibirá doble oportunidad de ganar en los sorteos.

Asimismo, podrá ser favorecido con un premio instantáneo como los descritos en estas bases, mediante cupones digitales, los cuales serán obtenidos al momento del escaneo del código QR y deberá de informarlo a la Estación y/o tienda de Conveniencia en la que se efectuó el consumo, así como el medio de pago utilizado.

Las bases de la PROMOCIÓN estarán publicadas en la página de Facebook: <https://www.facebook.com/PumaEnergyNicaragua>

6. De los premios a otorgar en la actividad promocional:

6.1 Valor de los Automóviles, Motos y Smart Phones

PREMIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Vehiculo Kia Carens 2023	2	24,000	48,000
Motociletas Genesis KA 150	10	1,600	16,000
Smart Phone PCD P40	10	100	1,000
TOTAL	22	25,700	65,000

Los valores de estos premios están estimados en dólares americanos.

6.2 Premios Instantáneos

Los premios instantáneos tendrán validez a partir de la fecha de emisión para su canje. Estos no son canjeables por efectivo ni otro tipo de consumo dentro de las Estaciones Puma y/o Tiendas de Conveniencia Súper 7. Los premios instantáneos pueden ser:

- [2.000] vales de combustible de C\$180 cada uno, con un valor total C\$360.000
- [1.000] vales de combustible de C\$360 cada uno, con un valor total C\$360.000
- [1.000] vales por un hot dog sencillo, canjeable en las Tiendas de Conveniencia Súper 7;
- [1.000] vales de un galón de Lubricante marca Puma Lubricants, canjeable en Estaciones de Servicio PUMA,
- [900] Pines digitales de navegación de 1.8 GB cada uno, que se entregarán a través del bot de la promoción en 15 caracteres numéricos que se deberán activar a través de un mensaje SMS con el numero completo del pin a la marcación 811.
- [100] Pines digitales de 30 minutos, cada uno, que se entregarán a través del bot de la promoción en 15 caracteres numéricos que se deberán activar a través de un mensaje SMS con el numero completo del pin a la marcación 811.
- [100.000] Vales por entradas 2X1 a Cinemark, canjeable en la taquilla del cine en el Centro Comercial Metrocentro, Managua 2x1 válido de lunes a jueves, aplica en la compra de butacas regulares en 2D en tarifa de adulto. Válido únicamente desde segundo lunes de exhibición.
- [33.000] vales de Descuentos del 10% en la compra de un hot dog sencillo a precio regular, canjeable en la taquilla del cine en el Centro Comercial Metrocentro, Managua.
- [34.000] vales de Descuentos del 10% en la compra de un nacho sencillo a precio regular, canjeable en la taquilla del cine en el Centro Comercial Metrocentro, Managua.
- [33.000] vales de Descuentos del 10% en la compra de un chili dog sencillo a precio regular, canjeable en la taquilla del cine en el Centro Comercial Metrocentro, Managua.

No se adjunta cotización de los premios instantáneos, dado que los vales de combustible, hot dogs y Lubricante, serán proporcionados por Puma Bahamas S.A. Los Pines Claro serán proporcionados por ENTEL S.A., y las entradas al cine, y vales



de descuentos en los productos de confitería y comida rápida de Cinemark, serán proporcionados por Cinemark Nicaragua, estos dos últimos patrocinadores los entregarán por la participación de sus marcas en la PROMOCION.

7. De la entrega de los premios:

7.1 Sorteo de vehículos

Puma Energy Bahamas S.A., realizará once (11) sorteos en las fechas y horas indicada en la sección 3, literal c) de estas bases, en los diez (10) primeros en cada uno de ellos, se sorteará una moto Genesis KA 150 y un Smart Phones PCD P40, y en el último los dos (2) vehículos Kia Carens.

Cada sorteo se realizará a través de una tómbola digital programada algorítmicamente, la cual contendrá la base de datos del registro de los Participantes que hayan registrado y obtenido su código (Código Virtual) a través de WhatsApp, hasta un (1) día antes (12 medianoche) de la fecha programada para cada sorteo. Esta base de datos será provista por la empresa YALUTEC de Guatemala, quienes administran la plataforma de la página.

Los sorteos se realizarán en los lugares detallados en la sección 3, literal c) de estas bases, de forma presencial, pero con un link virtual (vía zoom) para enlazar a YALUTEC, quien estará desde Guatemala haciendo los sorteos, además serán transmitidos vía Redes Sociales oficiales de Puma Energy Bahamas S.A.

Los potenciales ganadores serán contactados vía telefónica al número proporcionado en el registro. Puma Energy Bahamas S.A., no es responsable de cualquier cambio en los números de teléfono de los participantes. Se hará tres (3) intentos de llamada al potencial ganador y de no contestar, se procederá a seleccionar al azar a un nuevo potencial ganador; así sucesivamente hasta obtener respuesta de algún potencial ganador.

El ganador, de cada moto, vehículo, Smart Phones, podrá reclamar el premio que le corresponde, en las oficinas de Puma Energy Bahamas S.A., ubicadas en Base Cuesta del Plomo, Refinería Managua, Nicaragua C.A. Apdo 343, fijando como último día de reclamo el 30 de septiembre del 2023 y le será entregado en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor que dificulte la entrega de los premios.

Junto con el premio que resulte favorecido al ganador de cada moto, vehículos y Smart Phones, le serán entregadas, según el premio que corresponda las siguientes garantías, provenientes de la Casa Comercial respectiva:

Las garantías de los Vehículo Kia Carens 2023, Motos Genesis KA150, y Celular Smart pone, las hará efectiva directamente el ganador en la casa comercial correspondiente, conforme lo establecido en la Ley 842.



- Vehículo Kia Carens 2023, garantía de Fabrica cinco (5) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo que suceda primero
- Motos Genesis KA150: tres (3) meses o tres mil (3.000) kilómetros, lo que suceda primero
- Celular Smart pone: un (1) año por desperfectos de fabrica

7.2 Premios instantáneos

Los premios instantáneos serán obtenidos al momento del escaneo del código QR que se le proporcionará al Participante al realizar compras por los montos detallados en la sección 5 de estas bases e informados a la Estación y/o tienda de Conveniencia en la que se efectuó el consumo y el medio de pago utilizado y deberán ser canjeados en la red de Estaciones de Servicio Puma, Tiendas de Conveniencia Super7 y/o Taquillas Cinemark (cuando el premio sea generado por Cinemark). Para reclamar su premio, el ganador debe presentar su cupón original en buen estado, como máximo el 20 de septiembre del 2023.

Los premios instantáneos los podrá canjear el ganador en cualquier momento de la promoción, así:

- Hot Dogs sencillos, en Tiendas Super7, hasta el 20 de septiembre del 2023
- Pines Claro de tiempo o Datos en la línea 811 a través de un SMS hasta el 20 de septiembre
- Lubricante, Están delimitados a un galón de aceite (4/4 o un empaque de galón) de la referencia equivalente a la marca actual que usa el ganador, y podrá reclamarse en cualquier estación de servicio Puma, hasta el 20 de septiembre del 2023.
- Vales de combustible de C\$180 y C\$360, podrán reclamarse en cualquier estación de servicio Puma, hasta el 20 de septiembre del 2023.
- Cinemark entradas a Cine 2X1 en la taquilla de cines, válido de lunes a jueves, aplica en la compra de butacas regulares en 2D en tarifa de adulto. Válido únicamente desde segundo lunes de exhibición hasta el 20 de septiembre del 2023
- Cinemark descuento en alimentos (hot dog, Nachos sencillos, Chili dog): en la confitería del cine, hasta el 20 de septiembre del 2023

Para la redención de cualquiera de los premios mediante sorteo o instantáneos, el ganador debe presentar factura de compra y cupón virtual enviado por la plataforma en el momento de la inscripción de su compra.

8. De las reglas para el reclamo de premios:

8.1 Requisitos para la redención de los premios

Para la redención de cualquiera de los premios mediante sorteo o instantáneos, el ganador debe presentar:

- Cedula de identidad o cedula de residencia
- Fotografía de factura de compra y cupón virtual enviado por la plataforma WhatsApp en el momento de la inscripción de su compra.
- Para el caso de los cupones que serán canjeados en la taquilla de Cinemark en el Centro Comercial Metrocentro, Managua, el ganador debe presentar su cupón original en buen estado.

Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Si el Organizador así lo requiere, el participante ganador da su consentimiento y se compromete a cooperar plenamente en una verificación confidencial para confirmar su elegibilidad y brindar la colaboración que sea requerida a fin de garantizar que el uso de su información e identidad en la publicidad o propaganda de la misma promoción, no conlleve al Organizador, consecuencias negativas, como descredito, escándalo, o influya negativamente en la PROMOCIÓN. Si el ganador del premio hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la PROMOCIÓN, el ganador será descalificado y será obligado a devolver con prontitud al Patrocinador a la demanda el premio(s) o, a discreción del Organizador, el equivalente en efectivo del premio(s) en función del valor aproximado del premio. En caso de ocurrir este evento, se notificará a la Dirección General de Protección de los Derechos de las Persona Consumidoras (DIPRODEC) y se hará una relación sucinta de los motivos por los cuales el ganador del premio debe devolverlo o retribuir en efectivo el valor aproximado de este.

8.2 Condiciones Generales del Premio

Todos los detalles y otras restricciones del premio no establecidos en estas bases serán determinados por el Organizador, previa información y aprobación de DIPRODEC. Todos los gastos derivados como parte del premio serán asumidos por el ganador. El premio no se puede transferir, canjear por dinero en efectivo o sustituirlo. El Organizador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual valor, a su entera discreción. Límite de un (1) premio por persona, el límite no aplica con premios instantáneos.

Si un ganador potencial no puede aceptar un premio en el plazo de 24 horas, el Organizador podrá, a su sola discreción, otorgar el premio a un ganador alternativo, tal y como se establece en la mecánica del sorteo.

8.3 Otras condiciones generales

Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del Organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.



Salvo en los casos legalmente prohibidos, los ganadores otorgan el permiso al Organizador, y a quienes actúen bajo su autoridad, el derecho al uso de su nombre, fotografía, video, retrato, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento para la publicidad, el comercio y propósitos promocionales, relacionados con la presente promoción, sin compensación adicional, en todos los medios impresos y digitales, conocidos actualmente o descubiertos en el futuro a nivel global durante la vigencia de la promoción y hasta un plazo de 1 año después de su finalización.

El cupón premiado (Código Virtual) deberá tener el correlativo de las listas de control de Puma Energy Bahamas S.A., para verificar la autenticidad del cupón premiado (Código Virtual). En caso de no coincidir con el número correlativo correspondiente, dicho cupón no será aceptado.

Cualquier alteración o deterioro que no permita verificar la autenticidad del cupón (Código Virtual), lo invalidará.

9. De la responsabilidad, condiciones y restricciones del Patrocinador

- 1) No se hará reposición de cupones reportados como extraviados en ninguna circunstancia.
- 2) En caso que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los dos ganadores suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio será entregado a la institución de beneficencia que se nomina en sección 10 de estas bases.
- 3) El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona, ni se entregará en efectivo bajo ninguna circunstancia.
- 4) Una persona solo puede resultar elegida como ganadora para los premios sorteados, una sola vez durante la vigencia promocional definida en estas bases.
- 5) El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Puma Energy Bahamas S.A., para realizar publicidad.
- 6) La responsabilidad de Puma Energy Bahamas S.A., termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios. Las garantías que se entregaran junto con el premio son las que emite la Casa Comercial respectiva según lo indicado en la parte infine del 7.1. del numeral 7. **De la entrega de los Premios.**
- 7) Se expresa y aclara que Puma Energy Bahamas S.A., no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- 8) Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Puma Energy Bahamas S.A., podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente



- promoción, previa aprobación de DIPRODEC y, a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.
- 9) Salvo las garantías definidas en el 7.1 del numeral 7. **De La entrega de los Premios** de las presentes Bases, los premios se conceden TAL CUAL Y SIN GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR).
 - 10) La PROMOCIÓN aplica en la compra de cualquier tipo de combustible.
 - 11) La PROMOCIÓN aplica en Servicio Completo o Autoservicio
 - 12) El premio es individual e intransferible
 - 13) El premio no puede ser cambiado por efectivo ni producto equivalente que distribuya el organizador.
 - 14) Queda prohibida la comercialización y/o venta de los medios oficiales de participación de la PROMOCIÓN.
 - 15) El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento y efectuar cualquier cambio a la PROMOCIÓN, en cualquier momento. Esta circunstancia será notificada de previo a DIPRODEC, con la finalidad de obtener una resolución favorable sobre dichas modificaciones y/o cambios.
 - 16) Puma Energy Bahamas S.A., es respetuosa de los datos personales e información que le suministran los clientes de Puma que participarán en la PROMOCIÓN, por lo que a continuación, se establecen las finalidades, medidas y procedimientos de las bases de datos que se generará en la ejecución de la Promoción, así como los mecanismos con que los Participantes cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o para revocar la autorización que se otorga con la aceptación en la participación de la Promoción: a) **RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS.** El responsable del tratamiento de datos personales y otra información de los Participantes será Puma Energy Bahamas S.A.; b) **FINALIDAD DE LA BASE DE DATOS.** La base de datos de los Participantes, que se generará en la ejecución de la Promoción, tiene como finalidad principal el desarrollo de la Promoción, realización de análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, para la implementación de nuevas estrategias comerciales y de mercado; c) **FORMA DE OBTENCIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS.** Puma Energy Bahamas S.A., mediante enlace QR que se le otorgará al participante en la Estación y/o Tienda de Conveniencia, solicitará los datos personales que sean necesarios, los cuales son, entre otros, nombre y apellidos, número de identificación, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio. La información recolectada es de carácter personal y no hace referencia al historial crediticio de las personas. Puma Energy Bahamas S.A., se encargará de obtener y resguardar esta información con base en el artículo 5, 6 y 9 Ley de Protección de Datos Personales, absteniéndose de compartirla con terceros, salvo los que estén relacionado con esta promoción e indicados en el presente; d) **AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN.** Mediante el suministro voluntario de los datos personales en la forma señalada en el numeral anterior, el Participante autoriza expresa e inequívocamente a Puma Energy Bahamas S.A., para recolectar datos personales y cualquier otra información necesarios para el desarrollo de la



promoción, así como para realizar el tratamiento sobre sus datos personales, de conformidad con el artículo 6 Ley de Protección de Datos Personales y esta Política de Privacidad; Puma Energy Bahamas S.A., solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Participantes para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes. El Participante expresamente autoriza a Puma Energy Bahamas S.A., para la recolección, uso y circulación de sus datos personales y otra información para los siguientes propósitos y en las siguientes circunstancias: i) Establecer comunicación entre Puma Energy Bahamas S.A., y los Participantes para cualquier propósito relacionado con las finalidades que se establecen en la presente política, ya sea mediante llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos y/o físicos, SMS; ii) Efectuar o implementar la adquisición u oferta de productos o servicios por parte de Puma Energy Bahamas S.A.; iii) para diseñar estrategias comerciales y aumentar y/o mejorar los productos y servicios que ofrece la marca Puma y otras relacionadas; iv) Compartir la información que se obtenga con los Copatrocinadores, quienes deberán de hacer uso de dicha información y garantizar su resguardo en los mismos—términos que los expresados por el organizador. V) para diseñar estrategias de abastecimientos; vi) para diseñar, implementar y desarrollar, programas, proyectos y eventos; vii) Suministrar la información y datos personales de los Participantes a las sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas a Puma Energy Bahamas S. A., aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que Puma Energy Bahamas S.A., encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política; viii) Cuando la información deba ser revelada para cumplir con leyes, requerimientos de autoridades administrativas o judiciales, para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones, para detener o prevenir fraudes, ataques a la seguridad de Puma Energy Bahamas S.A., o de otros, prevenir problemas técnicos o proteger los derechos de otros como lo requieran los términos y condiciones o la ley; y ix) Los demás descritos en la presente política o en la Ley; e) **ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El Participante autoriza expresamente a Puma Energy Bahamas S.A., para que almacene sus datos de la forma que considere más oportuna y cumpla con la seguridad requerida para la protección de los datos de los titulares, conforme lo expresa el artículo 6 y 11 de la Ley de Protección de datos personales; f) **MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y OTRA INFORMACIÓN.** Las medidas de seguridad con las que cuenta Puma Energy Bahamas S.A., buscan proteger los datos de los Participantes en aras de impedir su, usos y accesos no autorizados. Para ello, Puma Energy Bahamas S.A., de forma diligente implementa medidas de protección que razonablemente están a su alcance.; g) **DERECHOS DE LOS TITULARES.** Puma Energy Bahamas S.A., informa a los Participantes que, conforme a la legislación vigente, estos tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar su información, y/o revocar la autorización para su tratamiento. En particular, son derechos de los titulares: i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada; iii) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; iv) Presentar ante la autoridad Administrativa correspondiente, quejas por infracciones a lo



dispuesto en la ley; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos; vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Toda rectificación de información de los Participantes o revocación de autorización para el manejo de datos personales, se hará efectiva en un plazo máximo de diez días calendarios, contados a partir de la fecha en que se reciba solicitud respectiva por el Participante.

- 17) El Organizador se reserva el derecho de suspender la PROMOCIÓN de manera temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. Las personas que participaren en la alteración de los cupones, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la PROMOCIÓN y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y le puedan ocasionar perjuicio por el no desarrollo de la PROMOCIÓN, el Organizador hará uso de los medios previstos en la ley. De presentarse estas circunstancias, serán debidamente notificadas a la DIPRODEC en aras de que esta autorice la suspensión temporal o definitiva de la PROMOCIÓN.

10. De la entidad benéfica:

- Atendiendo a la clase de premios y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, los premios no reclamados, serán donados a la Asociación Pro-Niños Quemados de Nicaragua (APROQUEN), situada en Camino de Oriente, Módulo J-7, Managua, Nicaragua., tel. (505) 22783189 – 90

11. De la información o consultas sobre la actividad promocional:

Las preguntas, comentarios y solicitudes –incluyendo, pero no limitado a, la revocación del consentimiento otorgado a Puma Energy Bahamas S.A., para tratar sus datos personales–, con respecto a esta Promoción y el manejo de Puma Energy Bahamas S.A. de sus datos personales, son bienvenidos y serán atendidos mediante nota entregada en las oficinas de Puma Energy Bahamas S.A., Base Cuesta del Plomo, Refinería Managua, Nicaragua C.A. Apdo 343.-